Constancia: la apoderada de la parte demandante, remitió al correo informe de notificación y memorial solicitando autorización nueva dirección para notificar a la demandada. Pasa para resolver.

La Tebaida, Quindío, septiembre 22 de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida - Quindío

Auto: Interlocutorio/Autoriza nueva dirección
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Jeans Jesner Jiménez Durango y otro
Radicación: 634014089002-2021-00122-00

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con la constancia que antecede, y visto el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, se AUTORIZA, nueva dirección para la notificación personal de la demandada Gertrudis Pérez, en la Manzana L, Casa No. 8 del Barrio Cantarito, en La Tebaida, Quindío.

Notifíquese,

PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO